



SANTA FE, 29 de julio de 2019.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Dr. Mario Luis SILBER, presenta renuncia al cargo que posee en la Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio previsional por jubilación, y

CONSIDERANDO:

QUE en su oportunidad se dictó Resolución CD N° 230/16, teniendo en cuenta el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad, aceptando la solicitud de renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio previsional por jubilación presentada por el Dr. SILBER;

QUE el solicitante informa que por diversas cuestiones de trámite administrativo, le fueron desestimadas solicitudes de otorgamiento del haber jubilatorio realizadas ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

QUE se hace necesario dictar un nuevo acto administrativo, a los fines de que el Dr. SILBER complete los requisitos del trámite administrativo para obtener el haber jubilatorio que el interesado inició nuevamente;

POR ELLO y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio previsional por jubilación, a partir del día 26 de marzo de 2019, al Dr. Mario Luis SILBER, DNI N° 10.315.694, al cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva "A", Ordinario, que posee en la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 189/19.-